

Cápsula informativa

UNIDAD DE DELITOS DE ODIO Y DISCRIMINACIÓN

Número 4/2025

29 de enero de 2025

Sentencia 105/2024 de 9 de septiembre de 2024. Sala Segunda del Tribunal Constitucional. Recurso de Amparo 6095-2022, contra el Auto de fecha 4 de noviembre de 2021 del Juzgado de Instrucción número 1 de Valladolid, que acuerda el sobreseimiento provisional de las Diligencias Previas número 1377/2021 y contra el Auto de fecha 6 de septiembre de 2022 dictado por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Valladolid que desestima el recurso de apelación número 511-2022 interpuesto frente al anterior.

Los hechos relevantes del caso son los siguientes: el día 16 de septiembre de 2021, se registró en el Juzgado de Instrucción número 5 de Valladolid, en funciones de guardia, la denuncia manuscrita remitida por la demandante de amparo, la cual se hallaba en situación de prisión provisional, alegando que en fecha 9 de agosto de 2021 fue objeto de una agresión física y verbal por el Jefe de seguridad del centro penitenciario en el que se hallaba interna, acudiendo a su celda, obligándola a desnudarla para comprobar si tenía pena o vagina, y al oponerse la denunciante, la agredió físicamente, golpeándola en los glúteos, causándole lesiones y gran dolor.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Valladolid, dictó Auto de fecha 4 de noviembre de 2021 por el que se acuerda el sobreseimiento provisional y posteriormente el recurso de apelación fue, asimismo, desestimado por Auto de fecha 6 de septiembre de 2022.

El Ministerio Fiscal en su escrito de alegaciones de fecha 15 de julio de 2024 solicita se otorgue el amparo por vulneración del derecho de la recurrente a la tutela judicial efectiva (artículo 24.1 CE) en su vertiente a obtener una investigación suficiente y eficaz en el curso del proceso penal con base en la doctrina relativa al derecho a una investigación eficaz con reproducción de algunas de las sentencias dictadas por este Tribunal tales como: SSTC 12/2013, de 28 de enero; 130/2016, de 18 de julio, y Sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, SSTEDH de 7 de octubre de 2014, asunto Etxebarría Caballero c. España y de 22 de junio de 2023, asunto R.K. c. Hungría.

El Tribunal Constitucional otorga el amparo dado que la exigencia constitucional de una **investigación efectiva**, **profunda y exhaustiva**, debe tener como soporte la defensa del derecho fundamental sustantivo, lo que en el presente caso supone la necesidad de atestiguar y evidenciar que la denuncia, contiene actuaciones que provoquen sentimientos de miedo, angustia e inferioridad, y orientadas a humillar, degradar y quebrantar eventualmente la resistencia física o moral de la persona a quien se le aplican, o que impliquen lesiones corporales o un sufrimiento físico o mental intenso.

Por tanto, se concluye que en atención a las circunstancias concretas del caso, el grado de esfuerzo judicial desarrollado no alcanza la suficiencia y efectividad exigida por la jurisprudencia constitucional en la materia, advirtiendo que no se ha dado cumplimiento a la exigencia constitucional de perseverancia en la actividad indagatoria, clausurando la investigación con la lectura de la denuncia y el examen de la documental aportada, renunciando de modo injustificado incluso a la práctica de la única prueba acordada que se distanciaba de los implicados: el informe pericial médico forense.